

24138 RESOLUCION de 15 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se adjudican y prorrogan -Ayudas para el Intercambio de Personal Investigador entre Industrias y Centros Públicos de Investigación-.

Por Resolución de 13 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 20), del Secretario de Estado de Universidades e Investigación, como Presidente de la Comisión Permanente de la Interministerial de Ciencia y Tecnología, se convocan acciones de formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

De acuerdo con el mandato de coordinación y armonización de Programas nacionales y sectoriales, establecido en la Ley 13/1986, de 14 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 18), la Dirección General de Investigación Científica y Técnica tiene atribuida la gestión de dicho programa.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—A la vista de la evaluación realizada por la Comisión de expertos y la selección efectuada por la Comisión Nacional, otorgar las Ayudas al Intercambio de Personal Investigador entre Industrias y Centros Públicos de Investigación que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, desde el 1 de octubre de 1993 y por la duración señalada en el mismo.

Segundo.—Renovar las ayudas al Intercambio de Personal Investigador entre Industrias y Centros Públicos de Investigación que se relacionan en el anexo II de esta Resolución, desde el final del período concedido hasta la fecha indicada en el mismo.

Tercero.—La dotación económica de las ayudas relacionadas en los anexos será, desde el período final o inicio de la beca, la siguiente:

Modalidad A y C: Cantidad a determinar según las normas de la Convocatoria.

Modalidad B: 170.000 pesetas brutas mensuales.

Modalidad D: 107.000 pesetas brutas mensuales.

Cuarto.—Los beneficiarios de estas ayudas quedan obligados al cumplimiento de la normativa establecida en la orden de la Convocatoria.

Las decisiones de carácter científico adoptadas por las Comisiones Nacionales de Selección serán irrecurribles.

En todo caso, las decisiones administrativas que se deriven de esta Resolución podrán ser recurridas por los interesados en los casos y formas previstos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos pertinentes.

Madrid, 15 de septiembre de 1993.—El Director general de Investigación Científica y Técnica, Roberto Fernández de Caleyá y Alvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Formación de Perfeccionamiento de Personal Investigador.

ANEXO I

	Duración — Meses
Modalidad B:	
Belda Oriola, Francisco Javier	12
Calderón García, Antonio Asensio	12
Cifuentes Melchor, Javier	12
Díez Antón, Juana	12
Franco Montero, Antonio David	12
Iborra Herrera, Jerónimo	12
Martín Caminero, Marta María	12
Modalidad C:	
Jiménez Navarro, Carmen María	12
Modalidad D:	
Benito Barreda, Inés	12
Cassinello Solá, Modesta	12
Córdoba Ramos, María del Guja	12
Gadea Mateos, Joaquín	12
García Puig, Damián	12
Gasque Albalate, Laura Isabel	12
Giménez Pérez, Montserrat	12
Jodas Farres, Gemma	12
López Serrano, Matías	12

Duración
—
Meses

Martín Briega, Raúl	12
Morales Urgel, Milagros	12
Oliás Alvarez, Inmaculada	12
Pavía Vila, Silvana	12
Peña Torrededía, Silvia	12
Sánchez Cebrián, José Luis	12
Vargas Chamorro, Alberto	12
Yago Torregrosa, María Dolores	12

ANEXO II

Duración
hasta

Modalidad D:

Alcázar Montero, Roberto	30- 9-94
Alzuela Ania, María Ujue	30- 9-94
Bañón Arias, Sancho	30- 9-94
Barceló Aguilo, Gemma	30- 9-94
Carreres Malonda, José Enrique	30- 9-94
Carril García, María Paz	30- 9-94
Carte Abad, Beatriz	30- 9-94
Diego Rodríguez, Alberto de	30- 9-94
Eraso Barrio, Elena	30- 9-94
Espi Huerta, José Miguel	30- 9-94
Fernández Valverde, Martiniano	30- 9-94
Fraile Enguita, María Jesús	30- 9-94
Gafo Gastaca, Concepción	30- 9-94
Griguelmo Miguel, Nuria	30- 9-94
Hornero Méndez, Dámaso	30- 9-94
Iglesias García-Zarco, Celia	30- 9-94
Otero González, María Asunción	30- 9-94
Puertas Castaños, Antonio	30- 9-94
Ramírez Tortosa, María del Carmen	30- 9-94
Ríos Godino, Mercedes	30- 9-94
Saavedra de Santiago, María Isabel	30- 9-94
Urizar Elcano, Itziar	30- 9-94
Villamarín Rodríguez, Begoña	30- 9-94

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

24139 RESOLUCION de 18 de agosto de 1993, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del texto del Convenio Colectivo de la Empresa «Trox Española, Sociedad Anónima».

Visto el texto del Convenio Colectivo de la Empresa «Trox Española, Sociedad Anónima» (código de Convenio número 9006522), que fue suscrito con fecha 21 de junio de 1993, de una parte, por los designados por la Dirección de la Empresa, para su representación, y de otra, por el Comité de Empresa, en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo, Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este Centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de agosto de 1993.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.